

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
C/ Edison, 4
28006 Madrid

Madrid, 14 de marzo de 2022

Muy Sres. Nuestros:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, **DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA** (“**Deutsche Bank**” o el “**Emisor**”) comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para su difusión al mercado, la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Deutsche Bank, S.A.E. llevó a cabo la emisión de cédulas hipotecarias denominada “Serie 4 de Cédulas Hipotecarias Deutsche Bank S.A.E.”, por importe total de €1.200.000.000, mediante la emisión de 24.000 valores, con un valor nominal unitario de €50.000 por cada valor (ISIN ES0413320039). Las condiciones finales de esta emisión se inscribieron en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 5 de julio de 2012. Las cédulas están admitidas a cotización en el Mercado A.I.A.F. de Renta Fija.

Por la presente les comunicamos que, conforme a lo establecido en las condiciones finales y en el folleto de base, el Emisor ha decidido proceder a amortizar anticipada y totalmente la siguiente emisión, con fecha de efectos el 16 de marzo de 2022:

ISIN	Nocional Vivo	Valores Vivos	Nocional Amortizado	Valores Amortizados	Nocional Vivo tras Amortización	Valores Vivos tras Amortización
ES0413320039	800.000.000 €	16.000	800.000.000 €	16.000	0 €	0

La referida amortización anticipada se realizará mediante la amortización de los valores correspondientes al ISIN que el Emisor tiene en autocartera y mediante el abono del 100% de su valor nominal más el cupón corrido, tal y como se recoge en las condiciones finales.

Para que conste a los efectos oportunos.

Deutsche Bank, S.A.E.